Macroproceso: Bienestar Universitario Proceso: Bienestar Universitario Elaboración del plan de acción anual de bienestar universitario



1. Información General del Documento					
Objetivo:	Elaborar el Plan de Acción anual de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario, a través de la programación de actividades y proyección de cada área, que contribuya a mejorar la gestión en esta dependencia.				
Alcance:	Empieza con la planeación de las actividades a desarrollar en la Dirección Nacional de Bienestar Universitario y termina con realizar seguimiento al Plan de Acción. Aplica para el nivel nacional.				
Definiciones:	 Plan de Acción: Documento escrito que contiene la planeación y priorización de las iniciativas más importantes que se van a desarrollar, con el fin de cumplir con los objetivos planteados. Cronograma: Es una lista de todas las actividades que se desarrollarán en el plan de acción, con sus fechas previstas de comienzo y final. Plan de compras: Proyección anual que permite definir con precisión qué productos o materias primas se requieren, de dónde obtenerlos y cómo realizar una gestión óptima de los mismos. Acta: Documento en el que están escritos los asuntos tratados o acordados en una junta o reunión. 				
Documentos de Referencia:	Internos Acuerdo No. 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario - Determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario. Acuerdo No. 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario - Adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia. Acuerdo No. 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia. Plan de Desarrollo Plan de Acción vigencia anterior. Externos Ley 30 de 1992 del Congreso de Colombia – Organiza el servicio público de la Educación Superior. Capítulo III: del Bienestar Universitario. Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU – establece las políticas de Bienestar Universitario				
Condiciones Generales:	 Cada uno de los asesores deberá programar las actividades que realizará en el año. El seguimiento y la retroalimentación al plan de acción, se realizara en las reuniones del equipo de la Dirección Nacional de Bienestar. 				

 Código: U.PR.07.008.027
 Versión: 0.0
 Página 1 de 3

Macroproceso: Bienestar Universitario Proceso: Bienestar Universitario Elaboración del plan de acción anual de bienestar universitario



	2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información	
1	Planear actividades	Planear las actividades en cumplimiento de los objetivos propuestos por la Dirección.	Director Asesores	Acta	N/A.	
2	Proyectar actividades y los recursos	Hacer una proyección de las actividades que se llevaran a cabo para el logro de los objetivos propuestos y establecer los recursos que se destinarán para su ejecución.	Director Asesores	Cronograma Plan de compras. Proyección de presupuesto DNBU.	N/A.	
3	Consolidar plan de acción.	Definidos los objetivos, actividades y recursos, consolidar esta información en el documento "Plan de Acción", con el fin de hacer seguimiento a su desarrollo y ejecución.	Director Asesores	Documento Plan de acción	N/A	
4	Socializar el Plan de Acción.	Se debe compartir el plan de acción entre los integrantes del equipo de la DNBU.	Asesor	Documento plan de acción	N/A	
5	Implementar el Plan de Acción.	Llevar a cabo las actividades propuestas en el Plan de Acción de la Dirección Nacional de Bienestar.	Director Asesores	Textos, Contratos, Normatividad, Indicadores, entre otros.	N/A	

 Código: U.PR.07.008.027
 Versión: 0.0
 Página 2 de 3

Macroproceso: Bienestar Universitario Proceso: Bienestar Universitario Elaboración del plan de acción anual de bienestar universitario



6	Retroalimentar el Plan de Acción	En caso de requerirse ajustes en el plan de acción, se realizarán reuniones del equipo de asesores y Director Nacional de Bienestar.	Director Asesores	Acta	N/A
7	Realizar seguimiento.	Se desarrollan reuniones de equipo para hacer el seguimiento.	Director Asesores	Documento	N/A

Elaboró:	Diana Carolina Ramírez	Revisó:	Equipo de gestión DNBU	Aprobó:	Martha Lucía Álzate Posada
Cargo:	Asesora	Cargo:	Asesores	Cargo:	Directora Nacional de Bienestar Universitario
Fecha:	17 de marzo de 2010	Fecha:	10 de mayo de 2010	Fecha:	29 de enero de 2021

 Código: U.PR.07.008.027
 Versión: 0.0
 Página 3 de 3